



Aguaray (S), 10 FEB 2021 .-

RESOLUCIÓN N° 153-2021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar personas para atención médica con turnos programados y trámites en general, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta, detalladas a continuación:

➤ Falagán, María	D.N.I. N° 11.818.018
➤ Toledo, Verónica	D.N.I. N° 32.534.762
➤ Arias, Marino	D.N.I. N° 13.785.075
➤ Centeno, Margarita	D.N.I. N° 20.644.130
➤ Díaz, Beatriz	D.N.I. N° 21.028.815
➤ Muro, Elba	D.N.I. N° 13.785.011
➤ Cruz, Pablo	D.N.I. N° 40.630.691
➤ Carballo Martínez, Elena	D.N.I. N° 93.690.379
➤ Segovia, Sandra	D.N.I. N° 18.828.258
➤ Rojas, Elba	D.N.I. N° 29.055.518
➤ Soria, Santa Rosa	D.N.I. N° 36.610.098
➤ Díaz, Camila	D.N.I. N° 45.261.065
➤ Vargas, Beatriz	D.N.I. N° 18.309.079
➤ Toledo, Iván	D.N.I. N° 35.837.357
➤ Almirón, Zaira	D.N.I. N° 35.535.212

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master 2.3 DCI**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con patente **AC546YH**, Motor / chasis **M9TC678C029320/93YMEN4CEJJ020602**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

Art.1º **COMISIONAR** al Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468, a realizar un viaje a la ciudad de Salta Capital, el día 11 de febrero del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-



RESOLUCIÓN N° 153-2021

Art.2º **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 11 de febrero del año 2.021, más la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000⁰⁰) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. luego de haber finalizado con las actividades designadas, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468.-

Art.3º La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5º De forma.-

Ncf.-

Dr. Ramiro A. Chavez
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray